

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimotercera reunión del Comité Permanente
Gigiri (Kenya), 8 de abril de 2000

INFORME RESUMIDO

Miembros:

África:	Burkina Faso Namibia Sudán
Asia:	Arabia Saudita Japón
América Central, del Sur y el Caribe:	Argentina Panamá
Europa:	Italia Federación de Rusia Reino Unido (Presidente)
América del Norte:	México

Observadores:

Alemania
China
España
Estados Unidos de América
Francia
Kenya
Países Bajos
República Unida de Tanzania
Sudáfrica

PNUMA
Unión Europea

Secretaría:

W. Wijnstekers
J. Armstrong
J. Sellar

Relatores:

J. Caldwell
M. Groves
M. Jenkins
C. Lippai
J. Roberts

1. Discurso de apertura del Presidente

El Presidente declaró abierta la reunión declarando que, a su juicio, en esta 43a. reunión del Comité Permanente se abordarían esencialmente cuestiones sustantivas y que no habría tiempo para entablar deliberaciones sobre cuestiones de política general.

El representante del PNUMA dio la bienvenida a los observadores a la sede del PNUMA e invitó a todos los participantes a señalar a los miembros del PNUMA cualquier problema en relación con las instalaciones. Concluyó deseando que la reunión fuese un verdadero éxito.

2. Aceptación de las credenciales

El Secretario General sugirió que, en vista del proceso de registro para la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes, no era preciso aplicar el proceso seguido habitualmente para aceptar las credenciales. Los miembros del Comité Permanente no formularon otros comentarios y se aceptó esta sugerencia.

3. Adopción del orden del día

El Presidente solicitó si debía añadirse algún punto al orden del día provisional. Señaló que estaba pendiente la cuestión de los gastos administrativos del PNUMA sobre las contribuciones de contraparte, que se examinaría bajo el punto 10 del orden del día "otras cuestiones".

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) solicitó que se examinase una propuesta sobre las estampillas de seguridad. Se acordó examinar esta cuestión bajo el punto 10 del orden del día.

El representante de Europa (Reino Unido) solicitó que se debatiese una propuesta sobre el desarrollo de un curso Máster sobre el comercio internacional de fauna y flora silvestres. Añadió que los documentos ya se habían distribuido en español e inglés. Se acordó examinar esta cuestión bajo el punto 10 del orden del día.

El observador de Estados Unidos de América planteó una cuestión sobre el Reglamento y preguntó si debía abordarse bajo el punto 5 o el punto 10 del orden del día. El Presidente sugirió que se abordase bajo el punto 5.

El orden del día fue adoptado en su forma enmendada.

4. Composición de la Mesa de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes

El Secretario General señaló que, en virtud del Artículo 15 del Reglamento de la Conferencia de las Partes, la Mesa estaría integrada por las presidencias del Comité I, del Comité II, del Comité de Finanzas y del Comité de Credenciales, los miembros del Comité Permanente y la Secretaría. Explicó que puesto que no había país anfitrión, el PNUMA había propuesto al Embajador B. Asadi, de la República Islámica de Irán, como Presidente de la reunión. Se había propuesto a la Profesora M. Clemente Muñoz, de España, como Presidenta del Comité I y al Sr. Veit Koester, de Dinamarca, como Presidente del Comité II. Los tres candidatos fueron propuestos por la Secretaría y el PNUMA. No se formularon otros comentarios y se acordó la elección de los tres candidatos propuestos.

El Presidente invitó a que se presentaran candidatos para los puestos de vicepresidentes de la reunión y de los Comités. Aún no había representación de las regiones de África, América Central, del Sur y el Caribe y Oceanía. El Presidente propuso que esta cuestión se abordase posteriormente.

5. Otras cuestiones relacionadas con la organización de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes

5.1. Designación de un mediador en caso de controversias

Como resultado de anteriores deliberaciones en el Comité Permanente, se había pedido a la Secretaría que nombrase a un mediador para ayudar a la Mesa en caso de controversia, y sólo plantear cuestiones de importancia a la Mesa. Se había invitado al PNUMA a proponer un candidato y propuso al Sr. D. Kaniaru.

El Presidente preguntó a la Secretaría que explicase los antecedentes que habían conducido a adoptar esta decisión. La Secretaría explicó que se había planteado esta situación debido a un cambio en el Reglamento en relación con la documentación. En el pasado, la Secretaría revisaba los documentos presentados por los observadores antes de autorizar su distribución. En el Anexo al documento Doc. SC42.6.2, relativo a la organización y procedimientos para las reuniones de la Conferencia de las Partes, se planteaba la cuestión de cómo resolver las reclamaciones en relación con el comportamiento inadecuado de los participantes en la reunión. Se había propuesto que se nombrase oficialmente un mediador. El Presidente dio las gracias a la Secretaría por la explicación y declaró que se había nombrado a un candidato para ejercer esta función.

El observador de Estados Unidos de América, secundado por el observador de Alemania, expresó preocupación acerca del Artículo 29 del Reglamento por las siguientes razones:

- i) Las reclamaciones podían ser formuladas no sólo por las Partes, sino por organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros observadores; en consecuencia, el mediador podría actuar de árbitro entre dos ONG que defendiesen posturas opuestas, lo que resultaría en una mayor carga de trabajo para la Mesa; y
- ii) En el párrafo 4 del Artículo 29 se aborda la exclusión de un observador en una reunión a puerta cerrada. El observador de Estados Unidos de América dijo que, a su juicio, era una violación de la Convención, ya que negaba a los observadores su pleno derecho a participar, sin derecho a votar.

El Presidente solicitó la opinión del Comité Permanente sobre la forma de enmendar el Reglamento, señalando que podría resultar en la supresión del Artículo 29 y una vuelta al Reglamento anterior. Indicó que el nuevo Reglamento había sido aprobado por consenso en la 42a. reunión del Comité Permanente y que la Secretaría había actuado correctamente. Sugirió que el enfoque expuesto en el Reglamento provisional se aplicase en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes y que, si no daba los resultados esperados, se volviese a examinar en la 12a. reunión.

El representante de Europa (Reino Unido) dijo que incumbía al Comité Permanente orientar al mediador y que las controversias entre las ONG no deberían presentarse a la Mesa. El Presidente aclaró que la intención era que el mediador se ocupase de las situaciones que afectaban exclusivamente a las Partes. Acordó que la Secretaría

debería dejar constancia de ello en las directrices al mediador y que tal vez sería necesario enmendar el Artículo 29. El Secretario General propuso la siguiente enmienda al párrafo 4 del Artículo 29, en respuesta a la segunda preocupación expresada por el observador de Estados Unidos de América:

La Mesa decidirá sobre la medida a tomar, que podrá incluir, como último recurso, bien sea la presentación de una propuesta a la Conferencia de las Partes para retirar el derecho de admisión de una organización en la reunión, o la formulación de una reclamación oficial a una Parte.

El Presidente aclaró que esto significaría que la exclusión de una organización sólo podría acordarse en una sesión plenaria de la reunión de la Conferencia de las Partes. En respuesta a una solicitud de aclaración del observador de Kenya, el Presidente explicó además que cualquier Parte u observador tenía derecho a formular reclamaciones, y que se prepararían unas directrices para el mediador.

Tras algunas aclaraciones, se acordó esta enmienda.

El observador de Estados Unidos de América volvió a la cuestión de la no admisión del público a las sesiones a puerta cerrada y preguntó si ello significaba que los observadores acreditados también serían excluidos. En respuesta a esta y otras cuestiones planteadas por los observadores de China y Sudáfrica, el Secretario General explicó que los observadores debían solicitar la acreditación un mes antes de la reunión. Toda aquella persona que no haya cumplido con el plazo límite fijado asistirá a la reunión como visitante, sin derecho a hacer uso de la palabra. El estatuto de visitante se aplicará asimismo a los observadores de organizaciones que no hayan recibido la acreditación de su Autoridad Administrativa. El observador de Estados Unidos de América mostró satisfacción ante esta explicación.

El representante de Asia (Japón) expresó preocupación por el hecho de que en el orden del día de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes no figuraba ningún punto sobre la cuestión del membrete oficial de la CITES. El Presidente señaló que en la 42a. reunión del Comité Permanente se había acordado que el antiguo membrete de la CITES se utilizaría únicamente para las notificaciones y que dicho acuerdo tendría validez hasta la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría añadió que, a su juicio, no había requisito alguno de incluir esta cuestión en el orden del día, pero que podía plantearse en un foro adecuado (Comité I o II). El representante del PNUMA observó que ninguna otra convención había expresado inquietud acerca de la utilización del logo del PNUMA y que, de hecho, no todas las convenciones tenían su propio logo. El representante de Asia (Japón), en respuesta a una solicitud del Presidente, acordó examinar esta cuestión bilateralmente con el PNUMA.

El observador de Kenya hizo alusión al párrafo 3 del Artículo 11, relativo a la asignación de asientos a los delegados. La Secretaría aclaró que habría cuatro asientos por cada delegación y que el resto de los miembros de la delegación podrían sentarse al fondo de la sala, al igual que los observadores, y que los visitantes se sentarían en las zonas reservadas en el entresuelo.

Haciendo alusión al párrafo 2 del Artículo 11, el representante de África (Namibia) preguntó si alguna Parte perteneciente a una organización de integración económica regional había solicitado sentarse en un mismo lugar. El Presidente confirmó que la Unión Europea lo había solicitado oficialmente a la Secretaría y, por ende, se sentaría en un mismo lugar. El observador de Estados Unidos de América y el

representante de África (Namibia) dijeron que esperaban que este problema se resolviese antes del inicio de la reunión de la Conferencia de las Partes, a fin de facilitar los preparativos de disposición de asientos.

El Presidente propuso tres opciones:

- i) suprimir el párrafo 2 del Artículo 11;
- ii) mantener el párrafo 2 del Artículo 11 en su forma actual y examinar la cuestión en la sesión plenaria; o
- iii) mantener el párrafo 2 del Artículo 11 en el entendimiento de que no se harían nuevas solicitudes en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

El Presidente invitó al observador de la Comisión Europea a hacer uso de la palabra. Éste declaró que no había deseo alguno de perturbar el procedimiento de la reunión de la Conferencia de las Partes y que se ajustarían con gusto a los acuerdos propuestos.

La Secretaría señaló que el hecho de que los miembros de la Unión Europea se sentasen juntos no resultaría en un voto conjunto, si no que cada Parte tendría su nombre individual indicado y su derecho a votar. Añadió que el Comité Permanente había acordado esta decisión, pero que ninguna otra organización había solicitado algo similar, ya que en la nota al pie de página se definía claramente lo que significaba una organización de integración económica regional.

En respuesta a una solicitud del Presidente de lograr un acuerdo sobre este asunto, el observador de Nueva Zelanda propuso que se suprimiese el párrafo 2 del Artículo 11, ya que a su entender podría crear un precedente de un voto conjunto. Esta observación recibió el apoyo de los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) y África (Namibia). El Presidente convino en que como la Enmienda de Gaborone aún no había entrado en vigor no era necesario complicar aún más la situación y se acordó suprimir el párrafo 2 del Artículo 11 del Reglamento provisional, y que se presentase una versión revisada de este documento a la aprobación de la Conferencia de las partes.

6. Aplicación de la Convención en determinados países: República Democrática del Congo

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.43.6, haciendo hincapié en las medidas adoptadas por la República Democrática del Congo y la Secretaría. Explicó que, tras una misión técnica llevada a cabo en el país en junio de 1999, la República Democrática del Congo había remitido a la Secretaría un proyecto de legislación. Los comentarios formulados se insertaron en el texto y se promulgó un Decreto Ministerial el 28 de marzo de 2000. La Secretaría recalcó que esta legislación ambiental era una de las más exhaustivas de los países de habla francesa de África y podía servir de modelo para la futura asistencia a otras Partes. La Secretaría reconoció que la República Democrática del Congo había cumplido plenamente las condiciones establecidas por el Comité Permanente en su 41a. reunión, y recomendó que el párrafo a) de la Decisión 10.18 dejase de aplicarse a la República Democrática del Congo. Esta recomendación recibió el apoyo del representante de África (Sudán), el representante de América del Norte (México) y el representante del país anfitrión anterior (Zimbabwe).

El Presidente tomó nota de que había consenso y se acordó la recomendación formulada por la Secretaría.

7. Cuestiones relativas al elefante

El Presidente recordó que el Comité Permanente era responsable de supervisar el comercio experimental de existencias de marfil. Añadió que el informe sobre esta cuestión se había resumido en un documento, un borrador del cual se había remitido al Comité Permanente antes de que se presentase a la Secretaría, que, a su vez, lo presentaría a la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

Declaró que la cuarta reunión de Diálogo entre los Estados del área de distribución del elefante africano, presidida por el Dr. Yared (Ghana) había tenido lugar del 4 al 7 de abril de 2000. Comunicó que se habían hecho progresos considerables y que se estaba redactando un informe al respecto.

Por último, el Presidente comunicó que se había recibido una carta de intención de la Comisión Europea en la que se prometía una contribución de EUR 4 millones para aplicar el sistema MIKE. Destacó la importancia de dicha contribución financiera, que permitiría la continuación y el éxito de MIKE.

La Secretaría informó de que durante la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes se haría una presentación oficial del comunicado resultante y que se distribuiría como un documento oficial.

En respuesta a una cuestión planteada por el observador de Alemania sobre si continuarían los debates durante la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes, el Presidente explicó que era necesario continuar el debate pues aún quedaban ajustes por hacer. Añadió que podría afectar el orden de los puntos del orden del día que se examinarían en el Comité I. En consecuencia se solicitaría a la Presidencia del Comité I que previese tiempo para continuar los debates.

La Secretaría añadió que también habría que notificar a la Presidencia del Comité II cualquier demora en lo que concierne al examen de las propuestas sobre el elefante a fin de que los delegados que asistan a las sesiones del Comité II puedan prever su participación en los debates o discusiones que puedan celebrarse sobre el elefante.

El Presidente recomendó que la Mesa coordinase la reunión a fin de prever más tiempo para debatir la cuestión del elefante y acordar un calendario para abordar otras cuestiones sustantivas en el Comité I y el Comité II.

El observador de Sudáfrica expresó preocupación por el hecho de que, debido a que se requería tiempo adicional para continuar el diálogo entre los Estados del área de distribución, los documentos pertinentes deberían presentarse con antelación. El Presidente sugirió que la Mesa solicitase el establecimiento de un grupo de trabajo el primer día de la reunión. Esta sugerencia recibió el apoyo del representante del país anfitrión anterior (Zimbabwe) y del observador de Kenya.

El observador de Estados Unidos de América señaló que, con arreglo al Reglamento de la Conferencia de las Partes, la propuesta de Sudáfrica se votaría en primer lugar, acto seguido se votarían las propuestas de Botswana, Namibia y Zimbabwe y, por último, se votarían las propuestas de India y Kenya. No obstante, esto no era impedimento para que se examinasen todas las propuestas del elefante al mismo tiempo.

El observador de Sudáfrica pidió que se postergase una decisión hasta la primera reunión de la Mesa, a fin de que los autores de las propuestas pudiesen examinar con la Presidencia del Comité I las ventajas y los inconvenientes de modificar el orden de los debates.

8. Misión política sobre el tigre

La Secretaría dijo que en el documento Doc. 11.30, Anexo 2, figuraba un resumen de la misión política de alto rango realizada por la Secretaría y el Presidente del Comité Permanente a China, India y Japón, tras las misiones técnicas llevadas a cabo en 14 Estados del área de distribución. En la 42a. reunión del Comité Permanente celebrada en Lisboa se había presentado un informe sobre estas misiones.

En relación con China, la Secretaría señaló que aún había ciertas esferas de preocupación, en particular, en lo que se refería al apoyo técnico en la aplicación de la ley. En cuanto a India, había señalado varias inquietudes. La Secretaría mostró satisfacción por la respuesta del Gobierno de Japón a los comentarios y recomendaciones del equipo. La Secretaría concluyó diciendo que en el informe se proporcionaba una lista de recomendaciones estratégicas formuladas por el equipo, que se examinarían durante la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

El Presidente dio las gracias a las tres Partes concernidas por su apoyo y expresó su agradecimiento a la Red de TRAFFIC, poniendo de relieve que las misiones no habrían tenido lugar sin su experiencia y cooperación.

El observador de China dio las gracias a la Secretaría por apoyar la misión y por su asistencia técnica en favor de la conservación del tigre en el medio silvestre.

9. Movimientos transfronterizos de animales vivos

El Presidente se refirió al documento Doc. SC.43.9, explicando que no se había logrado consenso y señaló que a juicio de la Secretaría no había suficiente justificación para cambiar las disposiciones en curso aplicables a través de la Resolución Conf. 8.16, sobre las exhibiciones itinerantes de animales vivos.

El observador de Estados Unidos de América comentó que un grupo de trabajo había considerado la cuestión entre dos reuniones del Comité Permanente y reconoció la dificultad de resolver fácil y rápidamente una cuestión tan compleja. Hizo alusión a la 42a. reunión del Comité Permanente y al entendimiento de que la Secretaría debería producir un formulario de permiso de utilización múltiple y dijo que esperaba que se hiciesen progresos en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

La Secretaría dijo que, a su entender, el proyecto de resolución preparado por Estados Unidos de América (en el documento Doc. SC.43.9, Anexo 2) no constituía una mejora en relación con la Resolución Conf. 8.16, pero reconoció que era difícil mejorar la redacción de esta resolución y mantener la compatibilidad con el texto de la Convención. Propuso que el Anexo 2 al proyecto de resolución se utilizase como un apéndice a la Resolución Conf. 8.16 y que se presentase a la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes, añadiendo que los problemas de orden técnico podrían abordarse en futuras reuniones. El Presidente manifestó su aprobación.

10. Otras cuestiones

10.1 Informe del PNUMA

El representante del PNUMA presentó el documento Doc. SC.43.10.1 y explicó que el PNUMA había iniciado una importante reestructuración, incluyendo la creación de una División sobre las Convenciones Ambientales. Recalcó que el PNUMA estaba fomentando activamente las sinergias entre la CITES y otros acuerdos ambientales

multilaterales (AAM), como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC), y señaló a la atención un cursillo sobre el comercio ilegal celebrado en Ginebra, en el que habían participado Interpol y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Destacó el establecimiento de la Dependencia de Cumplimiento y Observancia en la Secretaría y recalcó la necesidad de racionalizar la presentación de informes nacionales por los miembros de los AAM.

Comunicó que el PNUMA, en cooperación con la UICN, había desarrollado un servicio de información en Internet sobre el derecho ambiental denominado ECOLEX, donde podían consultarse los textos jurídicos de más de 480 tratados ambientales, inclusive la CITES, CDB y Ramsar, en la siguiente dirección <http://www.ecolex.org>. Se esperaba que en el próximo futuro se incluiría en el Sitio en Internet legislación nacional complementaria.

Un acontecimiento reciente que no se había mencionado en el informe era que el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (WCMC) había pasado a formar parte del PNUMA y, en este sentido, el representante del PNUMA dio las gracias al Gobierno del Reino Unido por su apoyo técnico y material. Añadió que esto reforzaría las actividades regionales del PNUMA sobre la supervisión y gestión de los datos sobre la diversidad biológica, que se centraría en cinco planes de acción regional para el periodo 2000-2001, a saber, Planes de Acción de Cartagena, Lima, Nairobi, Mar Rojo y Mares de Asia Oriental.

El PNUMA estaba tratando de proporcionar apoyo financiero a la CITES y había iniciado deliberaciones con la CITES y la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres (CMS) con miras a apoyar iniciativas relacionadas con la diversidad biológica.

El Presidente dio las gracias al PNUMA por su apoyo para el periodo financiero 2000-2001 y solicitó a la Secretaría que presentase posibles proyectos al PNUMA. En cuanto a la financiación, hizo referencia al Comité de Finanzas de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes, en el que se examinarían pormenorizadamente las cuestiones relativas a las finanzas, la rendición de cuentas y el apoyo administrativo.

La Secretaría señaló a la atención el documento Doc. 11.12.3, relativo a la sinergia con otros AAM, diciendo que los representantes de esos acuerdos harían presentaciones sobre la colaboración y la sinergia.

El representante regional de Asia (Japón) solicitó aclaración acerca del párrafo 18 del documento Doc. SC.43.10.1, sobre las relaciones entre el PNUMA y la CITES. La Secretaría explicó que el título del párrafo inducía a confusión y debería decir relaciones entre el PNUMA y las secretarías de las convenciones administradas por el PNUMA.

El Presidente levantó la sesión a las 12h00.

10.2 Gastos administrativos del PNUMA

El Presidente presentó el tema, señalando que el Consejo de Administración del PNUMA había acordado que el Director Ejecutivo del PNUMA impusiese el 13 por ciento de gastos administrativos sobre las contribuciones voluntarias, así como sobre las contribuciones obligatorias a los fondos fiduciarios de las convenciones administradas por el PNUMA, inclusive la CITES. En la actualidad, las contribuciones voluntarias estaban exentas de los gastos administrativos. El Presidente había acordado con el Director Ejecutivo examinar esta cuestión en el Comité Permanente.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) señaló que en el curso de las deliberaciones sobre esta cuestión los miembros del Comité Permanente habían expresado su enérgico desacuerdo con los gastos propuestos. Sugirió que, si se aplicase, en el futuro las contribuciones adicionales se transferirían directamente al usuario en vez de canalizarlas a través de la Secretaría. El observador de Estados Unidos de América se hizo eco de esos comentarios y propuso que la imposición de esos gastos congelaría las contribuciones voluntarias. El representante de Europa (Reino Unido) señaló además que el Reino Unido, en vista de estas preocupaciones, había solicitado que se le devolviese el dinero depositado en la Secretaría como contribución voluntaria.

El representante de Asia (Japón) apoyó a los oradores precedentes y pidió al Presidente que solicitase aclaraciones al Director Ejecutivo del PNUMA sobre la utilización precisa del 13 por ciento de los gastos administrativos sobre las contribuciones obligatorias al Fondo Fiduciario.

En respuesta a una sugerencia del observador de Estados Unidos de América, y tras ciertos debates, se acordó que el Presidente tratase de lograr un acuerdo más satisfactorio con el Director Ejecutivo del PNUMA en los días siguientes. Asimismo, se pidió que presentase un informe sobre el particular, así como una respuesta a la cuestión planteada por el representante de Asia (Japón), en la reunión del Comité de Finanzas durante la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

10.3 Estampillas de seguridad

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) planteó la cuestión de la utilización de estampillas de seguridad falsificadas en el comercio ilegal de vida silvestre. Señaló a la atención de los participantes un informe preparado por la policía aeronáutica de Argentina en el que se hacían sugerencias para mejorar el sistema. La Secretaría dijo que era consciente del problema y que ya había examinado la cuestión con Argentina. Se acordó que la Secretaría tomaría las medidas apropiadas e informaría a la próxima reunión del Comité Permanente.

10.4 Propuesta para celebrar un nuevo Máster en el *Durrell Institute of Conservation and Ecology* (DICE)

El representante de Europa (Reino Unido) presentó el documento SC.43 Inf. 1, en el que se exponía una propuesta para celebrar un nuevo curso Máster en comercio y conservación internacional de vida silvestre organizado por el DICE en la Universidad de Kent, Canterbury, Reino Unido. Se esperaba obtener el respaldo del programa y la autorización de utilizar el logo de la CITES en los materiales del curso.

El representante de Europa (Reino Unido) señaló que los objetivos del programa se ajustaban a lo propuesto en el proyecto de plan estratégico de la CITES. Encomió la labor de la Universidad de Córdoba, en España, que ya ofrecía un curso Máster semejante y dijo que, a su juicio, ambos cursos serían complementarios. En particular, el DICE tenía la intención de introducir la CITES en programas Master más generales además de impartir capacitación especializada en lo que concierne a la aplicación de la Convención, que era el objetivo general del curso celebrado en Córdoba.

La Secretaría acogió con beneplácito la iniciativa pero mostró cierta ansiedad por el hecho de que hubiese duplicación de esfuerzos. Sugirió que ambas universidades llegasen a un acuerdo sobre la forma de dividir el trabajo. El observador de España expresó satisfacción por la iniciativa del DICE y apoyó la sugerencia de la Secretaría en cuanto a la coordinación.

El Comité Permanente acordó apoyar la iniciativa del DICE y solicitar a ambas universidades que se consultasen mutuamente para potenciar al máximo la complementariedad.

4. Composición de la Mesa de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes

El Presidente recordó que aún debían nombrarse miembros de la Mesa. Janet Owen de Nueva Zelandia se había propuesto voluntariamente para desempeñar cualquier tarea que se le encomendase y fue nombrada Presidenta del Comité de Credenciales. El representante de África (Sudán) propuso a Emmanuel Severre de la República Unida de Tanzania como Vicepresidente de la reunión o de uno de los Comités. El representante de Asia (Arabia Saudita) propuso a China para ocupar un puesto en el Comité de Credenciales. Este último manifestó su acuerdo. El observador de Estados Unidos de América manifestó su deseo de participar en ese comité y se señaló que aún quedaba por designar a dos miembros.

Tras varios anuncios administrativos, el Presidente dio las gracias a los miembros del Comité Permanente que habían trabajado estrechamente con él durante los últimos tres años y expresando su deseo de que la próxima reunión de la Conferencia de las Partes fuese todo un éxito, clausuró la reunión.